

## **Baja o suspensión hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo de las cuentas @analu\_mendezzzxz, @escraches.y.chismes\_jujuy y @confes.santa\_barbara**

La Cámara Civil y Comercial, Sala III, Vocalía 7, de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, en el marco del EXPTE N° C-220151/2023, caratulado: "ACCION PREVENTIVA DE DAÑOS: BRANDALISE, ANA ALICIA C/ META - INSTAGRAM - FACEBOOK", ordenó:

*"...Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de que proceda a la baja o suspensión hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo de las cuentas @analu\_mendezzzxz, @escraches.y.chismes\_jujuy y @confes.santa\_barbara. FDO. COSENTINI CARLOS MARCELO. JUEZ DE LA CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL...."*